

Ibarra Antonio M.

**XIV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CULIACAN, SINALOA.
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE
LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES, GUBERNATURA DEL ESTADO Y
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES INTEGRANTES
DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACAN DEL PROCESO ELECTORAL 2016.**

--- En la ciudad de , Sinaloa siendo las 8:00 -ocho- horas del día miércoles 8 ocho de junio del año dos mil dieciséis, en las oficinas que ocupa el XIV Consejo Distrital Electoral de, sito en en Sebastián Lerdo de Tejada # 1340, Frac: Los Pinos, Culiacán Sinaloa, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa, Gubernatura del estado, así como la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, para la cual fueron previamente convocados a los integrantes de este Consejo

---Encontrándose presentes para dar cumplimiento a lo anterior en virtud de mantener sesión especial permanente el Consejero Presidente, el Secretario; y los Consejeros Ciudadanos A Said Iván Martínez Moreno, a Isidro Doroteo Olivas Ávila, a Jesús Miguel Ibarra Atondo, a Luis Alberto Cardoza Acosta, María asunción Escobar Sánchez, y a la Ciudadana Perla Irene Sánchez Rivas. Así como los CC. Representantes de los Partidos Políticos por el Partido Acción Nacional al Ciudadano Roberto Cruz Verdugo, por el Partido Revolucionario Institucional a José Alfredo Martínez Contreras, por el Partido de la Revolución Democrática a Elizabeth Rentería, por el Partido Verde Ecologista a Gladis Iliana Lares Gonzales, Por el Partido Movimiento ciudadano a Flerida Rodelo Félix, por el Partido Nueva Alianza al Ciudadano Leobardo Efraín Félix Valverde, por el Partido Sinaloense a José Carlos Aceves Tamayo, por el Partido Morena al Ciudadano Jaime Alvarado Aldrete, Como Representantes del Candidatos Independientes por el Ciudadano Miguel Ángel Murillo a Brenda Icela Lugo García, por el Ciudadano José Miguel Taniyama Ceballos al Ciudadano Torrontegui.

--- Enseguida, el presidente procedió a dar lectura a los artículos 252, 253, 254, 255, 256 y 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a fin de explicar el procedimiento a seguir en la presente sesión de computo, por lo que una vez realizado lo anterior, enseguida se le dio cumplimiento al procedimiento que ordenan los numerales antes citados.

---A continuación se desarrolló el cómputo de Diputados por el sistema de mayoría relativa dando lectura en orden numérico del acta de escrutinio y cómputo de las casillas siguientes: iniciando con la 762, 766,767,783, 784, 851, 852, 854, 858, 862, 864, 866, 867, 869, 874, 875, 876,877,879,918, 921,925,940,941, 966,986, 1013, 1018, 1034, 1040, 1043, 1047, 1048, 1055, 1058, 1061, 1072, 1076, 1077, 1082, 1087c1, 1088,1089c1, 1115, 1116,



Ibarra Antonio M.

1119, 1119c1, 1119c2, 1119c3, 1119c4, 1121, 1123, 1125, 1126, 1295, 1332, 1368, 933c3, 933c4, 934c2, mismas que es preciso señalar que fueron objeto de recuento por presentar inconsistencias en la sumatoria. Es importante precisar que conforme al acuerdo CD14/EXT03/004, Se acordaron serian objeto de recuento 63 casillas por la situación de NO contar con actas por fuera del paquete, pero al abrir el(los) paquete(s) y encontrar el acta "FALTANTE" se subsana la inconsistencia que ese paquete presentaba por lo que era en ese sentido innecesario enviar esos paquetes a recuento.

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta la votación final obtenida por candidatos para la elección de Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa 2016 en el Distrito XIV, de Culiacán, Sinaloa, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS número)	(con	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	8784		Ocho mil setecientos ochenta y cuatro
COALISION PRI-VERDE-NVA ALIANZA	16491		dieciséis mil cuatrocientos noventa y una
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	875		Ochocientos setenta y cinco
PARTIDO DEL TRABAJO	484		Cuatrocientos ochenta y cuatro
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO-PARTIDO SINALOENSE	8384		ocho mil trescientos ochenta y cuatro
PARTIDO MORENA	3124		Tres mil ciento veinticuatro.
ENCUENTRO SOCIAL	545		Quinientos cuarenta y cinco
CANDIDATO INDEPENDIENTE MIGUEL ANGEL MURILLO SANCHEZ	2594		Dos mil quinientos noventa y cuatro
CANDIDATO INDEPENDIENTE JOSEMIGUEL TANIYAMA CEBALLOS	8112		Ocho mil ciento doce
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	58		Cincuenta y ocho
VOTOS NULOS	1803		Mil ochocientos tres

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Florencia Rendon F.

Ibarra Atondo H.



VOTACION TOTAL	51254	Cincuenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro
----------------	-------	--

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, se procede a realizar la calificación y declaración de la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA EN EL DISTRITO XIV**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputados por el Sistema de Mayoría Relativa en el Distrito XIV, se advierte que la fórmula postulada por el La Coalición, PRI-VERDE-NVA ALIANZA obtuvo el mayor número de votos, se realiza la siguiente-----

-----DECLARATORIA-----

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO XIV**, que se llevó a cabo el día 5 de junio de 2016.

--En consecuencia son Diputados por el Distrito XIV, por el sistema de Mayoría Relativa, con cabecera en el municipio de Culiacán, Sinaloa, para el Período que comprende el 01 de octubre de 2016 al 30 de septiembre del 2018, los integrantes de la fórmula compuesta por los ciudadanos:-----

DIPUTADOS	ISMAEL ARIAS LOPEZ
JESUS ALFONSO IBARRA RAMOS	
Propietario	Suplente

--Expidanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la formula correspondiente, una vez firmada tanto el acta consustanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.-----

---Enseguida, se abren las cajas en que se contienen los paquetes de las casillas especiales, para extraer el de la elección de Diputaciones de representación proporcional y proceder en los términos de las fracciones I, II, y III del artículo 255 de la multicitada Ley, y a continuación, se procedió a sumar las cifras obtenidas según las fracciones IV y V del citado numeral, cuyo resultado se asienta en el acta correspondiente a la elección de

M. Amador J.

J. P. Pagan

caja

caja

Florencia Pérez T.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
14 CULIACÁN

Barra Atorido,



IEES
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE SINALOA

Diputaciones por el principio de representación proporcional, quedando de la siguiente manera:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	95	noventa y cinco
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	240	doscientos cuarenta
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	18	dieciocho
PARTIDO DEL TRABAJO	6	seis
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	13	trece
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	7	siete
PARTIDO NUEVA ALIANZA	15	quince
PARTIDO SINALOENSE	198	ciento noventa y ocho
PARTIDO MORENA	42	cuarenta y dos
ENCUENTRO SOCIAL	8	ocho
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	0	cero
VOTOS NULOS	97	noventa y siete
VOTACION TOTAL	739	setecientos treinta y nueve

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

---Conforme lo establece el artículo 254, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a continuación se procedió al desarrollo del cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado, dando lectura al acta de escrutinio y cómputo de todas las casillas.

-- A continuación se procedió a realizar el cómputo de las boletas con los paquetes que presentaron incidentes: casilla 770, 784, 863, 884, 933C1,960, 970, 982, 986, 1017, 1022, 1029, 1037, 1045, 1052, 1053, 1073, 1074, 1099, 1021, 1124, 1350. Mismas que fueron objeto de recuento por inconsistencias en la sumatoria, estas independientemente de las que fueron objeto de recuento por acuerdo aprobado en sesión extraordinaria el día 07 de junio del presente. Mediante acuerdo CD14/EXT03/004. Es importante precisar que conforme al acuerdo CD14/EXT03/004, Se acordaron serian objeto de recuento 63 casillas

*Amir...
...
...
...*

[Vertical scribbles and signatures on the left margin]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Florencia Roco F

(Barra A fondo u.



M. Amic Esola

por la situación de NO contar con actas por fuera del paquete, pero al abrir el(los) paquete(s) y encontrar el acta "FALTANTE" se subsana la inconsistencia que ese paquete presentaba por lo que era en ese sentido innecesario enviar esos paquetes a recuento.

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas, se realizaron las sumatorias correspondientes y derivadas de ellas se asienta a continuación los resultados para la elección de Gobernador del Estado de Sinaloa, siendo estos los siguientes:

PARTIDO	VOTOS (con número)	VOTOS (con letra)
PARTIDO ACCION NACIONAL	9017	Nueve mil diecisiete
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	17474	Diecisietemil cuatrocientos setenta y cuatro
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	1405	Mil cuatrocientos cinco
PARTIDO DEL TRABAJO	348	Trescientos cuarenta y ocho
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	375	Trescientos setenta y cinco
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	798	Setecientos noventa y ocho
PARTIDO NUEVA ALIANZA	518	Quinientos dieciocho
PARTIDO SINALOENSE	12,327	Doce mil trescientos veintisiete
PARTIDO MORENA	2,879	Dos mil ochocientos setenta y nueve
ENCUENTRO SOCIAL	879	Ochocientos setenta y nueve
CANDIDATO INDEPENDIENTE	3,881	Tres mil ochocientos ochenta y uno
VOTOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS	63	Sesenta y tres
VOTOS NULOS	1,613	Mil seiscientos trece

Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including a signature that appears to be 'M. Amic Esola'.

Flaviana Toledo F

--Una vez concluido el cómputo y aprobados sus resultados por unanimidad de los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.-----

--- Siendo las 7:00 horas con 45 minutos del día 08 de junio de 2016, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

L.C.C RENATO GUERRERO VALDEZ

PRESIDENTE

LIC. SUSANA ACOSTA RODRIGUEZ

SECRETARIO

CONSEJEROS CIUDADANOS

C.SAID IVAN MARTINEZ MORENO

CONSEJERO

CIUDADANO PROPIETARIO

C. ISIDRO DOROTEO OLIVAS AVILA

CONSEJERO

CIUDADANO PROPIETARIO

C. JESUS MIGUEL IBARRA ATONDO

CONSEJERO

CIUDADANO PROPIETARIO

C. LUIS ALBERTO CARDOZA ACOSTA

CONSEJERO

CIUDADANO PROPIETARIO

C. MARIA ASUNCION ESCOBAR SANCHEZ

CONSEJERO

CIUDADANO PROPIETARIO

C. PERLA IRENE SANCHEZ RIVAS

CONSEJERO

CIUDADANO PROPIETARIO

REPRESENTANTES DE PARTIDO

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ROBERTO CRUZ VERDUGO

GONZALO MATA TAMAYO

PROPIETARIO

SUPLENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ CONTRERAS

JOSÉ MIGUEL ANGEL LÓPEZ MENDIVIL

PROPIETARIO

SUPLENTE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

ELIZABETH RENTARÍA

SOLANGEL PEINADO QUINTERO

PROPIETARIO

SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO

EVA CATALINA TOPETE REGALADO

DIANA LUCIA QUINTERO CARRILLO

PROPIETARIO

SUPLENTE

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GLADYS ILIANA LARES GONZALES

PAULINA BETHSHABET PÉREZ CAMACHO

PROPIETARIO

SUPLENTE

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

FLERIDA RODELO FÉLIX

HEIDY REYES MENDOZA

PROPIETARIO

SUPLENTE

PARTIDO NUEVA ALIANZA

LEOBARDO EFRAÍN FÉLIX VALVERDE

IBAN MANUEL BAZÁN BELTRÁN

PROPIETARIO

SUPLENTE

PARTIDO SINALOENSE

JOSÉ CARLOS ACEVES TAMAYO

SALVADOR SAHAGÚN TAMAYO

PROPIETARIO

SUPLENTE

PARTIDO MORENA

JAIME ARAGON CORONADO

JAIME ALVARADO ALDRETE

PROPIETARIO

SUPLENTE

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

EDSON ANTONIO GALLARDO RAMIREZ

PROPIETARIO

LAURA LACHICA PEREZ

SUPLENTE

REPRESENTANTES DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES:

MIGUEL ANGEL MURILLO SANCHEZ

BRENDA ICELA LUGO GARCÍA

PROPIETARIO

SUPLENTE

JOSÉ MIGUEL TANIYAMA CEBALLOS

OCTAVIO ARMANDO TORRONTGUEI

PETRA NISHAKIF HEREDIA LUGO

PROPIETARIO

SUPLENTE

FRANCISCO FRIAS CASTRO

C. José Reynaldo de la Vega García

Edna Lorenzana Leal

PROPIETARIO

SUPLENTE